

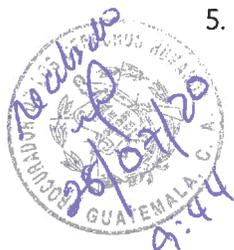
Guatemala, 23 de julio de 2020  
Ref. CCML-PAII/rjhg 232-2020

**Señora Ministra:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó el 02 de mayo del año en curso, una verificación en la Fundación de Amor con la finalidad de determinar las medidas establecidas en el marco de la respuesta ante la pandemia de COVID-19. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar a continuación las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la citada Defensoría:

1. Coordinar de forma urgente con Fundación de Amor para la implementación de una ruta institucional de pacientes con enfermedades renales crónicas que son positivos a COVID-19.
2. Garantizar el acceso sostenido del equipo de protección personal para el recurso humano, que labora en la Fundación, así como mascarillas para los pacientes manteniendo un abastecimiento continuo.
3. Coordinar con dicha entidad una ruta institucional para la atención inmediata del personal de la Fundación con el fin de agilizar los procesos y con esto decidir las medidas a seguir para resguardar a los pacientes.
4. Implementar, de forma inmediata, canales de comunicación efectivos con Fundación de Amor en el marco de la ruta de referencia y contra referencia de pacientes con enfermedades renales positivos para COVID-19 que se derivan de la red de servicios de salud del MSPAS.
5. Mantener un estricto control del personal con nexos epidemiológicos a casos positivos que laboran en los diversos servicios de salud del Ministerio y también en dicha entidad para evitar contagios.

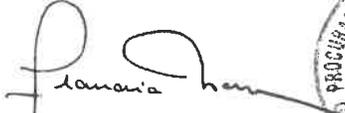




Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



**Doctora**  
**María Amelia Flores González**  
**Ministra de Salud Pública y Asistencia Social**  
**Su despacho**

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social  
**No. Caso: VU-228252**  
REMITENTE:  
CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA / PROCURADORA ADJUNTA II / PROCURADORA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
FECHA DE RECEPCIÓN: 27/07/2020  
HORA DE RECEPCIÓN: 01:15:21 p.m.  
USUARIO: MVASQUEZ  
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número  
de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD